



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3921-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 19 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 3499-2018, se resolvió RATIFICAR la Resolución N° 0654-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 14.OCT.2018, de la Escuela de Posgrado, que conformó las comisiones de trabajo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que ejerzan sus funciones asignadas a partir de la ratificación por el Consejo Universitario;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 1303-2018-UNHEVAL-FCE-D, del 15.OCT.2018, solicita se deje sin efecto lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 3499-2018-UNHEVAL, que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 0654-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 04.OCT.2018, según los argumentos correspondientes;

Que en la sesión ordinaria continuada N° 24 de Consejo Universitario, del 05.NOV.2018, ante los pedidos, el pleno acordó dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución Consejo Universitario N° 3499-2018-UNHEVAL, del 04.OCT.2018, que ratificó la Resolución N° 0654-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de la Escuela de Posgrado, que conformó las comisiones de trabajo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación; ante el pedido de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Escuela de Posgrado mediante la Resolución N° 0701-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 19.OCT.2018, por no haber cumplido con el trámite establecido en el Art. 35° del Reglamento General de las Unidades de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1204-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la Resolución Consejo Universitario N° 3499-2018-UNHEVAL, del 04.OCT.2018, que ratificó la Resolución N° 0654-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de la Escuela de Posgrado, que conformó las comisiones de trabajo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación; ante el pedido de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Escuela de Posgrado mediante la Resolución N° 0701-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 19.OCT.2018, por no haber cumplido con el trámite establecido en el Art. 35° del Reglamento General de las Unidades de Posgrado de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInvest
AL OCI
Transparencia
FCE EPG
DIGA RRHH
Archivo